

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.049

Miércoles 15 de Enero de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

**CVE 2596692**

#### EXTRACTO

NATALIA ALEJANDRA BURGOS FLORES, Abogado, Notario Público Suplente del Titular de la 8ª Notaría de Santiago de don Luis Ignacio Manquehual Mery, con oficio en esta comuna en calle Huérfanos N°941, local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 12-12-2024, Repertorio N°19799/2024, otorgada ante don LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Titular de la Octava Notaría de Santiago, los comparecientes: JOSE ANTONIO BELTRAN GATICA, Rut 6.221.685-9, MAURICIO ALFREDO JARAQUEMADA GARIN, Rut 9.211.376- 3, y VALENTINA NYCOLLE JARAQUEMADA CERDA, Rut 16.670.692-0, todos con domicilio en avenida La Concepción N° 191, oficina N° 705, comuna de Providencia, Región de Metropolitana, constituyó una Sociedad por Acciones. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "GESTIÓN DE ACTIVOS OPTIMICE SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) asesorías contables y jurídicas; llevar contabilidades, hacer balances, practicar auditorias, y toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con los objetos indicados que los socios acuerden; b) la gestión inmobiliaria referida a la proyección, planeamiento, desarrollo, loteo, urbanización, intermediación, corretaje y comercialización de conjuntos habitacionales, casas, edificios industriales, comerciales y departamentos, y en general todo tipo de inmuebles; c) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; d) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones nominativas de única serie y sin valor nominal, las cuales los accionistas enteran de la siguiente forma: don JOSE ANTONIO BELTRAN GATICA, la suma de \$400.000, correspondiente al 40% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, correspondiente a 400 acciones, don MAURICIO ALFREDO JARAQUEMADA GARIN, la suma de \$400.000, correspondiente al 40% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, correspondiente a 400 acciones, y doña VALENTINA NYCOLLE JARAQUEMADA CERDA, la suma de \$200.000, correspondiente al 20% del capital social y propiedad de la compañía, que entra e ingresa en caja social en este acto, en dinero efectivo, correspondiente a 200 acciones. Capital totalmente suscrito y pagado por la accionista; ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá indistintamente y de forma separada a don JOSE ANTONIO BELTRAN GATICA, y/o don MAURICIO ALFREDO JARAQUEMADA GARIN, y/o doña VALENTINA NYCOLLE JARAQUEMADA CERDA, amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. Santiago 09 de Enero de 2025.-

**CVE 2596692**

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

